



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Decide sobre sustentación
 Tipo de proceso : Verbal – Investigación de la paternidad y petición de herencia
 Demandante : Luz Yaneth Ospina
 Demandada : Martha Lucía Macías Ospina
 Procedencia : Juzgado Cuarto de Familia de Pereira, R.
 Radicación : 66001-31-10-004-2020-00071-01
 Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Procedería declarar la deserción de la apelación de la parte demandante, dado su silencio en el plazo para sustentar, concedido en esta instancia (Art.14, Decreto Presidencial No.806/2020), según constancia secretarial (Carpeta 02SegundaInstancia, pdf No.06); empero, como esta Sala sigue la tesis de la CSJ (18-05-2021)¹, en sede constitucional (Criterio auxiliar) y en primer grado se atendió aquella carga, con esos argumentos se desatará la alzada (Carpeta 01PrimeraInstancia, carpeta Co1 CUADERNO PRINCIPAL, pdf No.90 y archivo 89, tiempo 00:16:57 a 00:19:09, así como, pdf No.91).

En consecuencia, por conducto de la Secretaría, córrase traslado de tal exposición a la contraparte, para el ejercicio de la réplica.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2022

¹ CSJ. Entre otras (i) STC-10834-2021, (ii) STC-5497-2021, y (iii) STC-5498-2021.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

04-05-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8790c3952be5dbc5d25301cb8c03f8369c4af2a81ca5a2adc90fb32b
debc906**

Documento generado en 03/05/2022 11:06:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>